



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

Nro. IMP-CBCEP-2024-002

OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000 L) Y
AGENTE ESPUMANTE (2000 L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL
PANGUI”**

EL PANGUI, MARZO DE 2024



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ÍNDICE

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
SECCIÓN III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN IV	REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE) / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE
SECCIÓN V	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN VI	FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del Cantón el Panguí, en base a la autorización para adquisición en el exterior mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0133-O, de fecha 25 de enero de 2024, con código de autorización AUT-SERCOP-9750, para la adquisición del bien dentro del proceso denominado: **“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000 L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000 L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”**.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Artículo 3. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. (...)

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial.

En virtud de lo mencionado en el párrafo que antecede, el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, en la página Web del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí (www.bomberoselpangui.gob.ec) o (<https://bomberoselpangui.gob.ec/>), y en el medio internacional portal <https://connectamericas.com/>
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$371.428,20 (Trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 20/100 ctvs.) sin incluir el IVA. Precio INCOTERM FOB.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberospangui@hotmail.com con copia a mem_magy@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. Las interesadas podrán enviar su oferta técnica y económica digital a la dirección de correo electrónico: bomberospangui@hotmail.com con copia a mem_magy@hotmail.com.
5. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de la Comisión Técnica, designada por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. El Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

El Pangui, 15 de marzo de 2024



Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1. **Ámbito de aplicación:**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.(...)*” En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2 **Cronograma:**

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	18/03/2024	10:00
Fecha de preguntas	25/03/2024	10:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	26/03/2024	10:00
Fecha límite entrega de oferta	01/04/2024	10:00
Fecha apertura oferta técnica	01/04/2023	11:00
Fecha estimada de Adjudicación	05/04/2024	11:30

2.3 **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	ETAPA DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web institucional www.bomberospangui.gob.ec ; y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicará en el portal https://connectamericas.com/
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberospangui@hotmail.com con copia a mem_magy@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
C. Apertura de ofertas	<p>Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.</p> <p>De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web www.bomberospangui.gob.ec y correos de los proveedores interesados.</p> <p>a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p>
D. Etapa de convalidación	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <p>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <p>2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.</p> <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <p>3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>E. Calificación de ofertas</p>	<p>Las ofertas serán calificadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none">– Metodología Cumple/No Cumple.– Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la calificación se comunicará a través de la página web www.bomberospangui.gob.ec del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí, portal de compras públicas y correo del proveedor calificado, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">– Determinación del oferente que alcanzó el mayor puntaje y su país de origen, de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.</p>
F. Firma de Contrato	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, las garantías a ser presentadas por el contratista serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, de fiel cumplimiento del contrato, por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo, con vigencia <u>mayor al plazo contractual es decir mínimo 450 días a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí.</u>• Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, de buen uso del anticipo, por un valor igual al cien (100%) del monto total del mismo, con vigencia <u>mayor al plazo contractual es decir mínimo 450 días a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí.</u>• Garantía Técnica de acuerdo con lo determinado en presente pliego y especificación técnica.• Previo al pago del anticipo por parte del contratante, el contratista deberá cumplir con el requisito de la presentación de las garantías de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato.

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 102

E-mail: bomberoselpangui@hotmail.com

El Panguí-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto y en la forma dispuesta.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

- g) Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.

2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN III

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI"	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN 6X4, CABINA DOBLE	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
CANTIDAD	uno
MARCA	Especificar
MODELO	Especificar
AÑO DE FABRICACIÓN	2024 en adelante
PESO BRUTO VEHICULAR	35,000 kg mínimo
TRACCION	6x4
MOTOR	
MARCA	Misma marca del camión ofertado obligatorio
MODELO	Especificar
POTENCIA NETA/VELOCIDAD MINIMA DE SALIDA	mínimo 460 hp (338kw) /1900rpm
CILINDRAJE	Mínimo 6 cilindros verticales en línea
SISTEMA DE INYECCION	Cammon rail de alta presión
SISTEMA	Turbocompresor
VOLUMEN DE DESPLAZAMIENTO	12742ml, mínimo
PAR/VELOCIDAD DE SALIDA MINIMA	2250 n.m/1000-1350rpm, mínimo
EMISIÓN DE GASES	Mínimo Euro III
TRANSMISIÓN	
NÚMERO DE VELOCIDADES	Mínimo 12 velocidades de desplazamiento y 2 reversa, compuesta por una caja principal de 3 velocidades + 1 velocidad, una caja auxiliar de 2 velocidades (alta, baja velocidad) y una caja auxiliar de 2 velocidades (alta, mitad baja), todas síncrono



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	(excepto marcha lenta y marcha atrás); marcha más baja (marcha de arrastre)
PTO	
Toma de fuerza	Toma de fuerza de máxima potencia tipo sándwich, adecuada para operación a largo plazo, en sentido antihorario igual que la dirección de rotación del motor, vista desde la dirección de conducción. Relación de velocidad: tendrá un rango de 1,27 a 1,48 mínimo, Par de salida de trabajo continuo: 2000 Nm. mínimo
DIRECCION	
DIRECCION	Dirección asistida hidráulica, volante ajustable
FRENOS	
Sistema de Frenado	Sistema de frenado directo de aire, circuito independiente (delantero, trasero, estacionamiento de emergencia) Freno de estacionamiento tipo almacenamiento de energía por resorte, que actúa sobre ruedas traseras dobles.
	Sistema de frenos antibloqueo ABS
	Sistema de tratamiento de aire APS
TANQUE DE COMBUSITIBLE	
TANQUE	Un tanque de combustible de aleación de aluminio de 300 litros mínimo con tapa de tanque de combustible con cerradura
SISTEMA ELECTRICO	
Sistema de trabajo	El sistema de trabajo con voltaje de 24 voltios está compuesto por dos baterías de 12 voltios(mínimo), capacidad de la batería es de 180 amperios hora y la salida máxima del generador es de 100 amperios (mínimo). Interruptor de alimentación principal, control dual (un interruptor electrónico estará ubicado en la cabina)
EJES	
EJE DELANTERO	Capacidad 9000kg. (Mínimo) en acero endurecido de alta resistencia.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EJE POSTERIOR	Capacidad mínima del eje 26000kg, Eje trasero de doble tracción dispuesto longitudinalmente, reductor principal de engranaje cónico en espiral de una etapa, relación de velocidad: mínimo 3.80, con bloqueo de diferencial independiente entre ruedas y entre ejes.
SISTEMA DE SUSPENSION	Suspensión de ballestas parabólicas en los ejes delantero y trasero, Ballestas: 3 piezas para el eje delantero, 4 piezas para el eje trasero, Barra estabilizadora del eje delantero, Barra estabilizadora del eje trasero
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo (5.350 mm + 1.350 mm)
DIMENSIONES: LONGITUD/ANCHO/ALTURA	Dimensión total L×W×H: ≤10910mm×2500mm×3800mm
CABINA	
CABINA	<p>Cabina doble de serie, 4 puertas, largo total mínimo 3055mm x de ancho 2310mm máximo, con capacidad para 6 personas, (1+1+4), 1 asiento de conductor en la parte delantera, 1 asiento de copiloto, 4 asientos posteriores diseñados para albergar SCBA (ajustables para colocar SCBA de 6,8 L a 9 L, con almacenamiento con cajones debajo de los 4 asientos)</p> <p>Escaleras: Escaleras y pasamanos antideslizantes para acceso de la tripulación.</p> <p>Tratamiento especial adicional de reducción de ruido y aislamiento térmico para el piso de la cabina y la parte de conexión del motor, piso de goma con desagüe en el piso antideslizante, fácil de limpiar con agua, ventanas resistentes a los rayos UV, parasol interno, sistema de calefacción y aire acondicionado de cabina.</p>
EXTERIOR DE CABINA	<p>Parabrisas delantero resistente a los rayos UV</p> <p>Espejo curvo del lado del conductor con calefacción eléctrica. Espejo retrovisor curvo en el lado del copiloto, lentes gran angular con calefacción eléctrica en ambos lados. Espejo de suelo en el punto ciego debajo de la puerta lateral del copiloto. Espejo de punto ciego delantero de la cabina.</p> <p>Reposapiés fijo. Guardabarros delantero. Bocina de aire. parachoques interior. Cierre centralizado. elevalunas laterales eléctricos. tablero de</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>instrumentos de fácil lectura. luces de norma y salón. Color Rojo bombeo estándar.</p>
INTERIOR DE CABINA	<p>Airbag de 2 puntos. Asiento del conductor con suspensión neumática y ajuste de posición del asiento. Asiento del pasajero con suspensión neumática. Sistema de aire acondicionado para toda la tripulación de cabina. reproductor de CD. cinturón de seguridad de 3 puntos. para Reserva de línea de intercomunicación. Antena de teléfono para coche y reserva de circuito. El interruptor de la toma de fuerza y los interruptores de alarma y luz de advertencia están instalados en la cabina. vidrios eléctricos.</p> <p>Sistema de imagen panorámica de marcha atrás de 360 grados (con radar).</p>
LUCES	<p>Faros delanteros, funciones de lejos y de cerca. Intermitentes, luces de posición y freno de mano. Luces traseras combinadas. faro tipo H7. Luces de marcha atrás. luces antiniebla traseras. zumbador de marcha atrás.</p>
SEÑALIZACION	<ul style="list-style-type: none">• Delante y detrás: señalización fluorescente retro reflectante en color rojo y amarillo, visible mínimo 500 metros, con una anchura de banda mínimo de 100 mm.• En los laterales: señalización con bandas retro reflectantes de mínimo de 50 mm, en las dos puertas conductor y copiloto se ubicará el logo institucional.• Una sirena con varios tonos (obligatorios Uswail / yelp / hyper yelp / public adress) de tipo con altavoz de mínimo 100W y máximo 150W el cual estará fijado detrás del parachoques delantero.• Una barra de luces led que cumpla la norma América o Europea, instalada sobre la cabina y una barra de luces led ubicada en la parte posterior del vehículo.
OTROS	<p>Color de la cabina: rojo bombero, el mismo color que el panel frontal, Color de viga gris oscuro</p> <p>Manguera para inflar neumáticos de 20 m mínimo.</p> <p>Herramientas manuales para desmontar e instalar neumáticos.</p> <p>Gato hidráulico de 12 toneladas mínimo.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COMPLEMENTARIOS	
LIMPIA PARABRISA CON DOS VELOCIDADES	obligatorio
ESPEJOS RETROVISORES	obligatorio
CINTURON DE SEGURIDAD	obligatorio
NEUMATICOS	
LLANTAS	11 llantas (incluido 1 neumático de repuesto), ruedas delanteras con cubiertas decorativas de acero inoxidable
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA ACONDICIONADA PARA INSTALACIÓN DE TANQUES, COMPARTIMENTOS Y ACCESORIOS	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
CONSTRUCCIÓN	Bajo estándar EN o NFPA
MATERIAL	Tubo rectangular de alta resistencia fabricado en acero especial.
MONTAJE	<p>El tanque de líquido y el bastidor auxiliar están conectados mediante un asiento de conexión elástico con rendimiento de reducción de torsión, que no solo aumenta la flexibilidad de la conexión entre el bastidor y el cuerpo del tanque, sino que también evita la deformación y el agrietamiento de la parte superior del cuerpo. , pero también aumenta la resistencia de la parte superior de la carrocería para aprovechar al máximo el rendimiento del chasis, al tiempo que estandariza el subchasis para lograr un ensamblaje flexible de las partes superiores.</p> <p>La parte posterior de la estructura tendrá un terminado en un ángulo de 45 grados aproximadamente (ángulo de salida del camión).</p>
COMPARTIMIENTO	<p>Material: perfiles de aleación de aluminio</p> <p>Estructura: el marco exterior con una estructura soldada general de marco de aleación de aluminio especial. exterior está unida mediante un adhesivo de alta resistencia alimentado por aire y el piso interior es una placa de aleación de aluminio anodizado.</p> <p>Puerta del equipo: aleación de aluminio ligera de alta calidad, con puertas de persiana grandes de aleación de aluminio (con manija de puerta con varilla de tracción), apertura y cierre flexibles, buen</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>sellado, bajo nivel de ruido, liviana y confiable, todas las contraventanas Las puertas pueden ser una llave común.</p> <p>Estructura interna: el esqueleto interno con tecnología de regazo de aluminio, para maximizar el aumento en la utilización y variabilidad del espacio, aprovechar al máximo el espacio dentro del compartimento. Él lado derecho de la parte trasera del compartimento está equipado con una escalera de aleación de aluminio hasta el techo. Tratamiento antideslizante en la parte superior. La puerta de persiana enrollable está fabricada con un material compuesto de alta resistencia y con cerradura segura. La persiana enrollable se deslizará hacia arriba automáticamente después de sacar la palanca del soporte.</p> <p>Pedal de apoyo posterior: de aleación de aluminio de alta calidad, Ancho: 50 cm, soporta más de 300 kg, diseño antideslizante en los pedales con función de doble bloqueo, Ubicación: a ambos lados del compartimento y de la sala de bombas</p>
<p>ILUMINACIÓN DE SUPERESTRUCTURA</p>	<p>Luz de advertencia y alarma: La luz de alarma de fila larga está montada encima de la cabina. Alarma y luz de advertencia de un solo tono de 100 W, el circuito es un circuito adicional separado, el interruptor de control está en la cabina.</p> <p>Luz del compartimento de almacenamiento: Tiras de luz blanca LED a ambos lados de la caja del equipo y de la puerta de la persiana de la sala de bombas, que pueden iluminar todo el compartimento, el interruptor de iluminación y el estado de la puerta de la persiana enrollable están vinculados.</p> <p>Luz estroboscópica: Montada en el marco de aluminio superior, a ambos lados del compartimento.</p> <p>Iluminación externa: Se instalan lámparas de larga duración en ambos lados del compartimento para iluminación nocturna.</p> <p>Luz de Techo: Montada en el interior del techo del compartimento.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>Luz indicadora lateral: La luz de advertencia amarilla en línea está montada en el costado del compartimiento y el pedal.</p> <p>Color de pintura rojo bombero similar a la cabina</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA HIDRÁULICO	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIOS	<p>Diseñada y construida de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad de la norma EN 1028 o su equivalente NFPA</p> <p>Presión nominal: 10 bar (mínimo)</p> <p>Caudal nominal: 100 L/s (6000 L/min.) (mínimo)</p> <p>Velocidad el impulsor 3750r/min (mínimo)</p> <p>Potencia nominal: 144kw (mínimo)</p> <p>Bomba de vacío: tipo pistón, diseño integrado con la bomba de agua principal, accionada directamente por el eje de la bomba, no requiere energía adicional</p> <p>Modo de cebado: automático</p> <p>Altura de succión: 7 m (minimo)</p> <p>Tiempo de cebado: ≤80 s</p> <p>Modo de instalación: montado en la parte trasera</p> <p>Mínimo 8 salidas de la bomba en total (4 en cada lado/ tres salidas de 2.1/2 pulgadas y una de 1.1/2 pulgadas) para conectar la manguera contra incendios, las conexiones o acoples de salida (impulsión) de la Bomba, deben ser para mangueras de tipo rosca NST; Dos tomas de succión en cada lado como mínimo.</p>
SISTEMA DE CONTROL DE LA BOMBA:	<p>Está ubicado en la parte trasera media de la sala de bombas con funciones para mostrar el proceso de operación, nivel de líquido, presión, vacío y sistema de control manual del acelerógrafo. (Idioma: inglés o español)</p>
MONITOR DE INCENDIO	<p>Diseñado y producido de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad de la norma EN o NFPA</p> <p>Caudal: 80 L/s mínimo</p> <p>Alcance de tiro: Agua ≥ 85 m, Espuma ≥80 m</p> <p>Ubicación de instalación: En la parte superior del tanque</p> <p>Modo de control: Control remoto eléctrico</p> <p>Ángulo de rotación horizontal: 0°~350° mínimo</p> <p>Ángulo de rotación vertical: -30°~90° mínimo</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>Modo de Control: control remoto eléctrico con dispositivo de operación de emergencia manual permite al usuario operar manualmente la rotación horizontal y el ángulo de paso cuando falla el control del motor.</p>	
TANQUE DE AGUA Y ESPUMA	<p>Diseñado y producido de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad de la norma EN o NFPA Capacidad: Tanque de agua 14.000 L, Espuma 2.000 L Material: material polietileno de alta densidad o su equivalente Estructura: Boca de registro de dos tanques; Un dispositivo de desbordamiento/dispositivo de alivio de presión; Dos indicadores de nivel de líquido mínimo; Un tanque de espuma con salidas de drenaje con válvulas; Un tanque de agua con salidas de drenaje con válvulas.</p>	
TUBERÍA CONTRA INCENDIOS:	<p>Entrada de succión de 2 piezas desde el hidrante a la bomba, Entrada de agua de 2 piezas desde el hidrante al tanque directamente, salidas de bomba para conectar la manguera contra incendios, las conexiones o acoples de salida (impulsión) de la Bomba, deben ser para mangueras de tipo rosca NST. Tubería de drenaje: Para proteger la bomba de agua y las válvulas de bola, se monta una válvula de bola de drenaje en la tubería.</p>	
MEZCLADOR DE ESPUMA	<p>Proporción de mezcla de espuma: 0,5-10% Modo de control: eléctrico</p>	
ACCESORIOS		
Nombre	Cant.	Especificación
Manguera contra incendios 1.1/2 pulgadas, listadas UL.	12	tipo rosca NST, 20m por cada rollo o su equivalencia, total 240m
Conjunto de manguera de succión	4	2 m de longitud para cada uno mínimo



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Extintor de fuego portátil UL/FM	1	10kg o su equivalente
Llave de triple propósito	2	
Conjunto de tubo de succión de espuma (duro)	1	
Conjunto de tubo de succión de espuma (suave)	1	
Boquilla de agua multiusos con rosca NST	4	8L/s
Boquilla de espuma de aire	2	4L / s y 8L / s para cada una
Escalera de aluminio de 6 m.	1	Con sistema de tracción manual

FORMA DE PAGO:

- 50 % en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de las garantías correspondientes.
- El 50% restante se transferirá contraentrega al proveedor una vez que se cumplan los siguientes dos hitos:
 - El contratante haya aprobado las pruebas de aceptación en fábrica – FAT (estas pruebas FAT serán realizadas mediante un protocolo de pruebas que deberá ser verificado en presencia de una entidad verificadora de tercera parte de prestigio mundial), y,
 - Recibir de parte de la naviera la certificación de que se encuentra confirmada la reserva en barco en condiciones Incoterm FOB para la importación de la Autobomba con la documentación remitida a nombre del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, será quien realice la importación del bien adquirido.
 - El contratista bajo su responsabilidad asumirá todos los recursos necesarios para que el vehículo sea entregado a bordo de la naviera.
- Acta entrega recepción Única y Definitiva suscrita por la comisión de recepción integrada por (Administrador del contrato, el técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución) y el contratista.
- Informe emitido por el Administrador de contrato.

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 102

E-mail: bomberoselpangui@hotmail.com

El Pangui-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

- El contratista es el responsable de todos los costes y riesgos hasta el momento en el que las mercancías son cargadas a bordo del buque, punto en el que tiene lugar la transferencia del riesgo.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega es de hasta 420 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

LUGAR DE ENTREGA: Puerto de embarque del país de origen **INCOTERM FOB**

PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD \$ 371.428,20 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100), Disponibilidad presupuestaria en base a la certificación No. 004-2024, partida presupuestaria 8.4.01.05 denominada VEHICULOS.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN IV ANEXO 2

a) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

A. METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE / NO CUMPLE	
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	<p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>PRESENTACIÓN Y COMPROMISO Presentar Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formulario único de la oferta.✓ Datos generales del oferente✓ Existencia legal, adjuntar copia simple como anexo del oferente: (Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas); Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario); Documento de identificación tributaria del oferente; Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas); Documento de identificación. (Persona Natural)✓ Situación financiera, adjuntar anexo (índice de endeudamiento Menor a 1.5, este índice es únicamente informativo, no será causal de descalificación de la oferta; Solvencia: Mayor o igual a 1, este índice es únicamente informativo, no será causal de rechazo de la oferta.)✓ Formulario de lista de precios <p>DETALLE BIENES OFERTADOS</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Presentar el detalle pormenorizado del bien ofertado de acuerdo con las características mínimas requeridas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí (Ficha técnica de los productos ofertados: Camión 6x4, cabina doble de serie; Estructura acondicionada para instalación de tanques, compartimentos y accesorios; Sistema Hidráulico: Tanque para agua y espuma, Bomba de agua, Sistema mezclador de espuma, Monitor de incendios; Accesorios; y otros).

CARTA DE COMPROMISO MANUALES

Incluir una carta de compromiso que garantice la entrega de los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los manuales de usuario y técnicos se entregarán dentro de los 3 meses de ejecución, y serán entregados al correo institucional al momento de la recepción definitiva del bien grabados en formato digital. El juego de manuales estará integrado por: a) manual de uso, operación y mantenimiento: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) manual de servicio técnico: con información detallada para su uso, funcionamiento, mantenimiento, entre otros.

CARTA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

Presentar una carta garantizando de la disponibilidad y provisión de repuestos para la autobomba ofertada durante mínimo 60 meses.

CARTA DE COMPROMISO VIGENCIA

Incluir una carta de compromiso garantizando el cumplimiento del Principio de Vigencia Tecnológica durante mínimo 5 años de vida útil.

CERTIFICADO TALLERES AUTORIZADOS

Incluir un certificado de talleres autorizados de la marca para realizar los mantenimientos preventivos, periódicos y correctivos del camión ofertado.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CARTA DE COMPROMISO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Incluir una carta de compromiso de cumplimiento para el principio de transferencia de tecnología que incluye:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital. (se entregará a los 3 meses de ejecución y a la entrega recepción del bien gravado en formato digital)
- CD e información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción (adjuntar a la oferta)
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (Se entregará junto con la oferta)
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso. (se entregará a la entrega recepción del bien)
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Taller o curso de capacitación para conocer la correcta operación y mantenimiento del producto. mínimo 4 horas (presencial o virtual)
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

CARTA DE COMPROMISO GARANTIA TECNICA

Incluir una carta de compromiso que garantice la entrega de una garantía técnica para los vehículos de mínimo 60 meses por defectos de fabrica para el chasis; para el acondicionamiento de estructura, tanque de agua y espuma de mínimo 24 meses; de mínimo 12 meses en componentes eléctricos y electrónicos como luces led, balizas, aire acondicionado, luces de interior, mandos; de mínimo 12 meses en equipos e implementos como bombas, sistema mezclador de espuma, monitor,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

mangueras, deberá incluir por lo menos:

- Soporte técnico las 24 horas los 7 días de la semana.
- Reposición y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas y su disponibilidad para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
- Reparación y reposición de repuestos, accesorios, partes y piezas por cobertura de garantía durante su vigencia, acostó de la fábrica, incluyen gastos de movilización y logística de repuestos y mecánico, sin costo adicional
- El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo, no mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no será mayor a 72 horas.
- Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien.

CARTA DE COMPROMISO NORMA TECNICA

Adjuntar una carta de compromiso que garantice el cumplimiento de construcción de la autobomba bajo estándares de la normativa mínima: EN o NFPA o su equivalente.

CERTIFICADO TRANSFORMACIÓN VEHÍCULOS

Incluir un certificado de autorización para transformación de los vehículos en autobombas, emitida desde el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del vehículo al oferente.

CARTA DE COMPROMISO CAPACITACIÓN

Incluir una carta compromiso que garantice efectuar una capacitación presencial o virtual al personal operativo (8 personas) del CBCEP sobre el manejo, operación y mantenimiento de la autobomba, con duración mínima de 4 horas y sin ningún costo adicional, misma que para su ejecución se coordinará



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

	<p>con el administrador del contrato.</p> <p>IMÁGENES DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS</p> <p>Incluir a la oferta imágenes de procesos similares de fabricaciones y productos terminados, instalaciones de fábrica.</p>
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Se verificará que cada oferente en la oferta presentada dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien objeto de la contratación.</p>
EXPERIENCIA GENERAL	<p>Experiencia general: podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de adquisición. En consecuencia, la entidad contratante deberá solicitar el tiempo definido como temporalidad de dicha experiencia, es decir 15 años; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia de 1(un) proyecto con los siguientes documentos en copias simples: acta entrega recepción, por un valor mínimo de \$ 111,428.46</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: acta de entrega recepción definitiva.</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>La experiencia específica: podrá ser acreditada dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de adquisición; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia de 1 (un) proyecto de similares características a este procedimiento, con los siguientes documentos en copias simples: acta entrega recepción, por un valor mínimo de \$ 55.714,23.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: acta de entrega recepción definitiva.</p>

b) EVALUACIÓN POR PUNTAJE

A. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE		
<p>Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumplen/no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje. A continuación, se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí</p>		
PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	<p>No se otorgará puntaje a la <u>experiencia general mínima (EGM)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia general adicional (EGA)</u> el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia general será calculado de la siguiente manera:</p> $EGA = MCEG - MMEG$ <p>(Monto de Contratos de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 111,428.46)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: $Puntaje = (MMEG / \text{Mayor excedente presentado}) * 20$</p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$111,428.46 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30 PUNTOS	<p>No se otorgará puntaje a la <u>experiencia específica mínima (EEM)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 30 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia específica adicional (EEA)</u>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia específica será calculado de la siguiente manera:</p> $EEA = MCEE - MMEE$ <p>(Monto de Contratos de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 55.714,23)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> $Puntaje = (MMEE / \text{Mayor excedente presentado}) * 30$



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

		<p>El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 55.714,23 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

CÓDIGO CPC A UTILIZAR:

Se sugiere utilizar el código CPC que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMBRAL	CATALOGADO
491190111	CAMION AUTOBOMBA	N/A	NO



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá por mutuo acuerdo entre las partes ya sea por medio electrónico o de forma manuscrita, deberá ser suscrito por su representante legal.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar en copia simple la siguiente documentación (si el idioma fuere extranjero deberá incluirse una traducción al idioma español).

- Estatuto de la Sociedad (compañía) o Registro de la empresa o similares, debe contener la constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación tributaria de la compañía o su equivalente.
- Documento que acredite la representación legal de la persona que suscriba la oferta (nombramiento del representante legal).
- Documento de identidad ciudadana del representante legal.

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación de las partes puede ser presentada en copia simple; en tal caso las copias deberán ser legibles y con traducción al idioma español.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

5.3 GARANTÍAS

Las garantías a ser presentadas por el contratista:

5.3.1 Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, **de fiel cumplimiento del contrato, por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo**, con vigencia mayor al plazo contractual es decir mínimo 450 días a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui.

5.3.2 Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, **de buen uso del anticipo, por un valor igual al 100% del monto total del mismo**, con vigencia mayor al plazo contractual es decir mínimo 450 días a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui.

5.3.3 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato, deberán ser entregadas por el contratista.

5.3.4 Las particularidades de las garantías deberán ser previamente validadas por el contratante antes de la emisión, otorgada por banco o institución financiera establecida en la Republica del Ecuador, la garantía deberá ser emitida en idioma español o deberá tener una traducción oficial al idioma español.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCION VI FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Tnte. Crnel.

Hitler Vinicio Guzmán Rivera

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui para la **“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 102

E-mail: bomberoselpangui@hotmail.com

El Pangui-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:

- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
- Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones: Completar acorde a la Sección III Anexo 1	Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente. En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, precio INCOTERM FOB.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Autorizo al Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí, para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 102

E-mail: bomberoselpangui@hotmail.com

El Panguí-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Correo electrónico 2 (opcional):	
---------------------------------------------	--

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 2161, EL 14 DE FEBRERO DE 2001, POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha)

Tnte.Crnel.

Hitler Vinicio Guzmán Rivera

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI

Presente. -

De mis consideraciones:

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL INCOTERM FOB(OFFERTA ECONÓMICA)
1	CAMIÓN 6X4, CABINA DOBLE DE SERIE.				
2	ESTRUCTURA ACONDICIONADA PARA INSTALACIÓN DE TANQUES, COMPARTIMENTOS Y ACCESORIOS				
3	TANQUE PARA AGUA Y ESPUMA				
4	BOMBA DE AGUA				
5	SISTEMA MEZCLADOR DE ESPUMA				
6	MONITOR DE INCENDIOS				
7	ACCESORIOS				
Total, Oferta Económica					USD\$

PRECIO TOTAL INCOTERM FOB OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Panguí.